



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050468/2013, mediante el cual las señoras Profesoras Dras. María Inés BERGOGLIO y Martha DÍAZ de LANDA solicitan la conservación de la dedicación exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°268/09, aprobada por Resolución HCS N°655/09 (fs.21/23) se convocó a concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que mediante Resolución HCD N°133/2013 se solicitó al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación por concurso, de las señoras Profesoras Bergoglio y Díaz de Landa, en los cargos de Profesoras Titulares con dedicación simple en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución HCS N°370/2013 fue aprobada la Resolución HCD N°133/2013 y designadas las señoras Profesoras María Inés Bergoglio y Martha Díaz de Landa en sendos cargos de Profesoras Titulares, con dedicación simple, en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a la fecha de las resoluciones precedentemente referidas, dichos cargos estaban siendo desempeñados por las Profesoras Bergoglio y Díaz de Landa en forma interina con dedicación exclusiva;

Que a fs.5 Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, produce el respectivo informe, el cual concluye: "...es opinión de esta instancia de que dada la acrisolada y vasta trayectoria docente, de investigación y extensión cumplida y la probada y valiosa tarea desarrollada en la formación de recursos humanos por parte de las solicitantes, se torna innecesario ahondar en más justificaciones y se impone sin más a Secretaría, emitir opinión favorable para que se acoja la petición formulada y se mantenga la dedicación exclusiva en los cargos que revistan...";

Que en virtud de ello, y conforme lo preceptuado por el artículo 23 de la Ordenanza 8/86 (t.o.) nada obsta proveer lo solicitado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

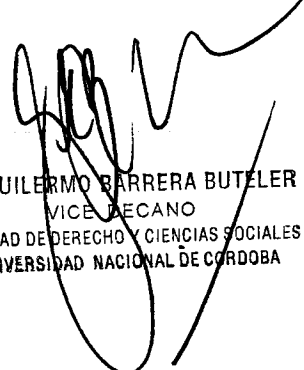
Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación de la dedicación simple concedida por Resolución HCD N°133/2013, aprobada por Resolución HCS N°370/2013, a las señoras Profesoras Dras. María Inés BERGOGLIO y Martha DÍAZ de Landa, en los cargos de Profesoras Titulares en la asignatura "Sociología Jurídica" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, por dedicación exclusiva, conforme los fundamentos y normativa vigente, supra citados.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°498/2013